

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81578

Origen: Cámara Representantes - Stirling, Guillermo

Análisis: - Se declara que la exoneración de todo tipo de impuestos y tributos aplicables a las empresas periodísticas del interior del país, por lo establecido por el artículo 68 de la Ley N° 13.349, de 29 de julio de 1965 (incorporado al Texto Ordenado 1991, art. 93 del Título 3) comprende al IVA por expresa remisión en: - art. 88 - Ley N° 14.100, de 29 de diciembre de 1972. - numeral 5 - art. 28 - DL N° 14.948, de 7 de noviembre de 1979 (incorporado al TO 1991, art. 18 del T 10) - Por Decreto del Poder Ejecutivo de 30/12/91, se excluyó de la exoneración del IVA a las empresas periodísticas del interior del país.

Título: EMPRESAS PERIODISTICAS INTERIOR. IVA. PAGO. EXONERACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
17-03-1992	CRR	1809/1992	Entrada a Cámara de Representantes.
17-03-1992	CRR	1809/1992	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:666 Página:35 Diario:2253 HACIENDA
17-03-1992	CRR	1809/1992	Se distribuye repartido. Rep.477/0
28-10-1992	CRR	1809/1992	Por resolución del Cuerpo pasa a archivo. Tomo:674 Página:638 Diario:2310 Comisión aconseja pase a archivo.
30-11-1992	CRR	1809/1992	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6